

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2020/623 Aprobación del Documento de Ordenación del personal temporal.

Anuncio

Don Manuel Lozano Garrido, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Marmolejo, (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2020, acordó la aprobación del Documento de Ordenación del personal temporal, en los términos que se establecen a continuación:

“Primero: Aprobar el Documento de Ordenación del Personal Temporal del Ayuntamiento de Marmolejo, en el que se contiene la siguiente relación de Puestos:

	CODIGO	PUESTO	JORNADA
1	FC A1.01	Asesora Jurídica. Administración Especial, subescala Técnica, clase superior.	Tiempo Completo
2	LB A2.01	Directora Escuela Infantil	Tiempo Completo
3	LB C1.01	Directora Taller Ocupacional	Tiempo Completo
4	LB C1.02	Informadora Centro Información Mujer	Tiempo Completo
5	LB C1.03	Coordinador de Deportes	Tiempo Completo
6	LB C2.01	Monitor/a Taller Ocupacional	Tiempo Parcial
7	LB C2.02	Monitor/a Taller Ocupacional	Tiempo Completo
8	LB C2.03	Oficial Mantenimiento de Servicio	Tiempo Completo
9	LB C2.04	Fontanero	Tiempo Completo
10	LB C2.05	Operario mantenimiento deportes	Tiempo Completo
11	LB C2.06	Monitor de Deportes	Tiempo Completo
12	LB C2.07	Monitor de Deportes	Tiempo completo
13	LB C2.08	Ayudante de Biblioteca	Tiempo completo
14	LB C2.09	Animador Juvenil	Tiempo completo
15	FC C2.10	Auxiliar Administrativo. Administración General, subescala auxiliar	Tiempo Completo
16	FC C2.11	Auxiliar Administrativo. Administración General, subescala auxiliar	Tiempo completo
17	FC C2.12	Auxiliar Administrativo. Administración General, subescala auxiliar	Tiempo completo
18	FC C2.13	Auxiliar Administrativo. Administración General, subescala auxiliar	Tiempo completo
19	FC C2.14	Auxiliar Administrativo. Administración General, subescala auxiliar	Tiempo completo
20	FC C2.15	Auxiliar Administrativo. Administración General, subescala auxiliar	Tiempo completo
21	LB C2.16	Agente dinamizador Guadalinfo	Tiempo completo
22	LB E.01	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo completo
23	LB E.02	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Parcial
24	LB E.03	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo
25	LB E.04	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo

	CODIGO	PUESTO	JORNADA
26	LB E.05	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo
27	LB E.06	Educadora-Cuidadora Escuela Infantil	Tiempo Completo
28	LB E.07	Cocinera Escuela Infantil	Tiempo Completo
29	LB E.08	Guarda El Baldío	Tiempo Completo
30	LB E.09	Operario de Jardines	Tiempo Completo
31	LB E.10	Operario de Jardines	Tiempo Completo
32	LB E.11	Operario de Jardines	Tiempo Completo
33	LB E.12	Conserje de Servicios	Tiempo Completo
34	LB E.13	Operario, maquinaria	Tiempo Completo
35	LB E.14	Operario, conductor	Tiempo Completo
36	LB E.15	Operario servicios	Tiempo Parcial
37	LB E.16	Operario Cementerio	Tiempo completo
38	LB E.17	Locutora de Radio	Tiempo completo

LB: Laboral

FC: Funcionario

Segundo.-Se declara el carácter prioritario de las funciones y categorías profesionales contenidas en el presente documento por afectar al funcionamiento de los servicios esenciales encomendados a este Ayuntamiento, todos los puestos descritos se desempeñan en los sectores de servicios de administración y servicios generales, están dotadas presupuestariamente y están ocupados de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2017.

Tercero.- Dar publicidad de este acuerdo.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir de la recepción de esta notificación. En caso contrario, la resolución notificada mediante este escrito recaerá en firme. Si pasado un mes desde la interposición del recurso no se hubiera notificado la resolución del recurso potestativo de reposición, éste se entenderá por desestimado.

Contra el presente y la desestimación del recurso potestativo de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en el que se notifique la resolución expresa de cualquiera de ellos, o de seis meses si no lo fuera, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que correspondan, de acuerdo con el art. 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Marmolejo, a 11 de febrero de 2020.- Alcalde, MANUEL LOZANO GARRIDO.